



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 028-PLE-CNE-2017

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día viernes 30 de junio de 2017, a las 11H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de viernes 23 de junio de 2017;
- 2° **Conocimiento** del informe No. 0124-CGAJ-CNE-2017 de 23 de junio de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2017-0763-M; y, **resolución** respecto de la suspensión de derechos políticos o participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;
- 3° **Conocimiento** de los informes No. 0125-CGAJ-CNE-2017 de 23 de junio de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2017-0764-M; y, **resoluciones** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;

- 4° **Conocimiento y resolución** respecto del proyecto de Reglamento de Cancelación, Liquidación y Extinción de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2017-0774-M de 27 de junio de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica;
- 5° **Conocimiento y resolución** respecto del “Informe y Análisis para la Justificación Directa de Ciudadanos que no sufragaron en el proceso electoral 2017 y presentaron su debido reclamo”, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2017-0650-M de 22 de junio de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales;
- 6° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNPE-2017-1224-M de 29 de junio de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Procesos Electorales; y, **resolución** respecto de la justificación a funcionarios electorales que no sufragaron en las “Elecciones Generales 2017”;
- 7° **Conocimiento** del informe final de empresas calificadas para encuestas a boca de urna y comparativo de resultados de empresas encuestadoras, de la primera vuelta de las “Elecciones Generales 2017”, adjunto al memorando Nro. CNE-CGGEP-2017-0361-M de 14 de marzo de 2017, del Coordinador General de Gestión Estratégica y Planificación;
- 8° **Conocimiento** del informe final de empresas calificadas para encuestas a boca de urna, de la segunda vuelta de las “Elecciones Generales 2017”, adjunto al memorando Nro. CNE-CGGEP-2017-0494-M de 13 de abril de 2017, del Coordinador General de Gestión Estratégica y Planificación;



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

- 9° **Conocimiento y resolución** respecto del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral; y,
- 10° **Conocimiento y resolución** respecto del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral – Instituto de la Democracia, adjunto al memorando Nro. CNE-DE-2017-0279-M de 29 de junio de 2017, del doctor Francisco Vergara Ortiz, Director Ejecutivo del Instituto de la Democracia.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL

